

VACUNAS A ADMINISTRAR EN FUNCIÓN DE LA EDAD Y AÑO DE NACIMIENTO ARAGÓN 2016

Según Orden del Consejero de Sanidad de 21/03/2016

Año nacimiento	Edad administración	Vacunas correspondientes según calendario oficial
2002	14 años	Td / VPH, 2 dosis, solo chicas ¹
2003	13 años	Esperarán a cumplir los 14 años para recibir VPH ¹
2004	12 años	Meningococo C / VPH, 2 dosis, solo chicas ¹ / Varicela, 2 dosis ²
2005	11 años	
2006	10 años	
2007	9 años	
2008	8 años	
2009	7 años	dTpa o DTPa ³
2010	6 años	Demorada dTpa o DTPa ⁴ / SRP ⁵
2011	5 años	
2012	4 años	
2013	3 años	SRP
2014	2 años	
	18 meses	Pentavalente (DTPaVPI-Hib)
2015	18 meses	Pentavalente (DTPaVPI-Hib)
	15 meses	Varicela ²
	12 meses	SRP / Meningococo C
	6 meses	Hexavalente (DTPaVPI-Hib-Hep B)
	4 meses	Hexavalente (DTPaVPI-Hib-Hep B) / Meningococo C
2016	6 meses	Hexavalente (DTPaVPI-Hib-Hep B) Neumococo (solo si Factor de Riesgo) ⁶
	4 meses	Hexavalente (DTPaVPI-Hib-Hep B) ⁷ / Neumococo / Meningococo C
	2 meses	Hexavalente (DTPaVPI-Hib-Hep B) / Neumococo
	0 meses	Hepatitis B
Embarazadas último trimestre		dTpa

1. VPH, solo chicas, dos dosis. Circular de la DGSP N° 07/15.
2. Varicela, 15 meses, primera dosis, comienzo el 01/04/2016 para nacidos en 2015; segunda dosis cuando cumplan 3 años los nacidos en 2015. Circular DGSP N° 02/16. Varicela, 12 años: dos dosis, separadas entre sí, al menos un mes, e idealmente 2 meses; solo aquellos sin antecedentes de enfermedad ni vacunación previa.
3. Únicamente para aquellos que NO hayan recibido aún la dosis de dTpa o DTPa a los 6 años. Circular DGSP N° 05/15- y Nota informativa 02-02-2016.
4. Los nacidos en 2010 esperarán a recibir la dTpa o DTPa a que se normalice el suministro.
5. Última cohorte pendiente de vacunar con triple vírica a los 6 años.
6. Neumococo, comienzo el 01/03/2016; para los nacidos en 2016. Dosis adicional, únicamente para aquellos factores de riesgo incluidos en la Circular DGSP 01/16.
7. Se sustituye pentavalente de los 4 meses por hexavalente por dificultades en el suministro. Consultar Circulares DGSP N° 03 y 05/15-.